



PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

INDICE

1. INTRODUCCIÓN: LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA
2. FINALIDAD DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
3. CONTENIDO DEL P.O.A.P.
4. ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN:
 - A. En 1º y 2º de ESO.
 - B. En 3º de ESO.
 - C. En 4º de ESO.
5. EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN: LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Prácticamente todos los sistemas educativos de sociedades de nivel y características semejantes al nuestro incluyen la orientación educativa como derecho de los alumnos y factor importante en la prosecución de la calidad educativa.

La L.O.G.S.E. definió un modelo organizativo de la orientación educativa en tres niveles que la LOE ha mantenido:

- ◆ Los Equipos de Orientación y Evaluación Psicopedagógica
- ◆ Los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria
- ◆ Los tutores de cada grupo de alumnos, lo que no excluye a los demás profesores.

La orientación se identifica con la educación y forma parte esencial de ella. Conviene hacer explícitos los componentes de esta dimensión educativa para incorporarlos de manera intencional y sistemática a la práctica docente:

◆ **Orientación para la vida.**

La educación es orientación en tanto que preparación para la vida, la cual se desarrolla en un itinerario personal que determinan circunstancias externas, pero que, en alguna medida, las opciones propias de cada persona contribuyen también a determinar. El proceso orientador articula los aspectos sociales e individuales de la educación y ha de contribuir a emtroncar la función socializadora del centro educativo en el desarrollo personal de los alumnos.

◆ **Asesoramiento sobre caminos diferentes.**

Hay ocasiones y casos en los que el alumno ha de elegir entre distintas alternativas, o en que, a consecuencia de las decisiones académicas se ve encaminado hacia alguna de esas alternativas. La necesidad de orientación será tanto mayor cuanto más variadas y complejas sean las posibilidades entre las que el alumno debe elegir, como sucede en los últimos años de Enseñanza Secundaria Obligatoria y en las modalidades y opciones de Bachillerato.

◆ **Educar para tomar decisiones propias.**

Sobre todo aquellas que tienen una mayor trascendencia personal o que comprometen su futuro. Es uno de los principales cometidos de la tutoría y del departamento de orientación.

◆ **Educación sobre el propio proceso educativo.**

Consiste en la instrucción y capacitación de los alumnos para sus procesos de aprendizaje, ya que es importante que los alumnos adquieran conciencia de cómo aprenden y del propio pensamiento.

Como podemos observar hay tres, de estos componentes, muy unidos a la orientación académica y profesional:

- **Orientación para la vida.**
- **Asesoramiento sobre caminos diferentes.**
- **Educación para tomar decisiones propias.**

Analizando el texto de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, publicada en el BOE del jueves 4 de mayo, podemos hacer las siguientes consideraciones sobre la ORIENTACIÓN EDUCATIVA en este momento y los aspectos relacionados con la misma:

4

La nueva Ley **ha derogado totalmente** la LGE (Ley 14/1970), la LOGSE (Ley Orgánica 1/1990), la LOPEG (Ley Orgánica 9/1995), y la LOCE (Ley Orgánica 10/2002) y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la misma, manteniendo en vigor, con modificaciones, la LODE (Ley Orgánica 8/1985), introduciendo también una pequeña modificación en la Ley 30/1984 (de Medidas para la Reforma de la Función Pública) sobre la Alta Inspección de Educación.

Analizando el preámbulo de la LOE encontramos los **tres principios** que dicen presidir la elaboración de la misma:

a) Mejorar los resultados generales y reducir las elevadas tasas de terminación de la educación básica sin titulación (próximos al 25%), así como de abandono temprano de los estudios, o lo que es lo mismo “mejorar la calidad de la educación”, prestando los apoyos necesarios al alumnado que lo requiera y a los centros de su escolarización, con el objetivo de que todos los ciudadanos alcancen el máximo de desarrollo posible de todas sus capacidades, individuales y sociales, intelectuales, culturales y emocionales, garantizando una efectiva igualdad de oportunidades y conciliando dicha calidad de la educación con la equidad de su reparto.

b) Principio del esfuerzo compartido, basado en la necesidad de que todos los componentes de la comunidad educativa colaboren para construir entornos y comunidades de aprendizaje ricas, motivadoras y exigentes, para lo cual además las Administraciones educativas tendrán que proporcionar los recursos necesarios y llevar a cabo una escolarización equitativa del alumnado.

c) Compromiso decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años, en este inicio del siglo XXI. Recordar la *Resolución del Consejo de Ministros de la Unión Europea de 28 de Mayo de 2004 por la que se insta a los Estados a “reforzar y coordinar las estructuras de orientación existentes y a garantizar a los ciudadanos el acceso a la orientación educativa y profesional a lo largo de la vida”*.

En cuanto a las referencias directas a la Orientación en el articulado de la LOE encontramos las siguientes:

- En el Título Preliminar se contempla entre los principios en que se inspira el sistema educativo español “La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”.(artº 1.f).
- En el Título I sobre “Las enseñanzas y su ordenación” hay que avanzar hasta el Capítulo III dedicado a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria para encontrar otra referencia directa a la orientación, concretamente en el artículo 22 que establece los “*Principios generales*” de esta etapa donde se indica que “En la E.S.O. se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”. Más adelante se indica que “El cuarto curso tendrá carácter orientador tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral” (artº 25.6).

En los Principios pedagógicos en que se basa esta etapa se dice que “Corresponde a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa”, lo que nos hace *tener que esperar a la legislación de desarrollo autonómico de Aragón para ver cómo se concretan dichas medidas.*

Así pues, esta ley es un paso adelante a partir del camino ya trazado, aparecen nuevos fines como la inclusión o la equidad, pero por el momento y en espera del desarrollo completo de la LOE hemos de regirnos por la ordenación actual.

Prácticamente todos los sistemas educativos de sociedades de nivel y características semejantes al nuestro incluyen la orientación educativa como derecho de los alumnos y factor importante en la prosecución de la calidad educativa.

La orientación debe cumplir unos objetivos generales:

1. Contribuir a la personalización de la educación favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada.
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas,
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación (orientación en la vida y para la vida), atendiendo al contexto real en el que viven los alumnos, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales.
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando decisiones en su vida.
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando en lo posible fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes y el entorno social; asumiendo el papel de mediación, y si hace falta, de negociación ante los conflictos o los problemas que puedan plantearse entre los distintos integrantes.

6

La orientación académica y profesional tiene como objetivos, coincidentes algunos con los anteriores como es obvio, los siguientes:

- ◆ Favorecer el desarrollo de todos los aspectos de la persona
- ◆ Resaltar los aspectos orientadores de la educación (orientación en la vida y para la vida).
- ◆ Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y de autoconocimiento.
- ◆ Informar de todas la opciones posibles.
- ◆ Favorecer la toma de decisiones.

2. FINALIDAD DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación académica y profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la educación secundaria, adquiriendo una especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes, como acontece en el paso del 3º a 4º curso de la ESO, en la elección de asignaturas optativas o al terminar 4º de ESO, cuando los alumnos han de elegir entre ciclos formativos o bachillerato.

En el 1º y 2º curso de E.S.O. este proceso se centraría en fomentar el autoconocimiento de los alumnos de las distintas profesiones, de sus propias competencias, actitudes, capacidades e intereses, así como favorecer su desarrollo personal.

En 3º curso añadiríamos a las anteriores la optatividad de materias y la información de las opciones que tiene cada uno de ellos.

En 4º curso añadiríamos a las anteriores dotar a los alumnos de información actualizada sobre todos los caminos posibles y facilitar el proceso de toma de decisiones.

3. CONTENIDO DEL P.O.A.P.

Las líneas prioritarias de actuación del Plan de Orientación Académico y Profesional están integradas en:

- El Plan de Acción Tutorial.
- El Plan de Actuación del Departamento de Orientación.
- El claustro de profesores.

Los campos de actuación de estas líneas son:

- Actividades dirigidas a que los alumnos conozcan y valoren de una forma ajustada sus propias competencias, capacidades, motivaciones e intereses.
- Actividades destinadas a facilitar información suficiente a los alumnos sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con cada etapa educativa, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- Actividades que propicien el contacto del alumnado con el mundo del trabajo. ¿?
- Actividades dirigidas a los padres de los alumnos para informarles de las opciones educativas y laborales de sus hijos.

4. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN

A. En 1º y 2º de E.S.O.

- Batería psicopedagógica BADyG-E3 en 6º Primaria para elaborar el informe de paso.
- Evaluación inicial de los alumnos al comenzar la Educación Secundaria.
- Entrega de resultados a padres.
- Evaluaciones psicopedagógicas individualizadas cuando proceda.
- Tutorías sobre autoconocimiento de personalidad, comprensión verbal, razonamiento, actitudes ante el estudio, autoestima, adaptación.
- Tutorías para fomentar el desarrollo personal.
- Entrevistas puntuales para orientaciones académicas y profesionales especiales.
- Se trabaja el conocimiento de las distintas profesiones en distintas asignaturas, en 2º.

B. En 3º de E.S.O.

- Batería psicopedagógica BADyG-M.
- Entrega de resultados a padres.
- Tutorías sobre autoconocimiento, aceptación de límites y capacidades.
- Charla del tutor/a a padres de alumnos para informar sobre opciones y optatividad de materias.
- Charla de la orientadora a alumnos para explicarles las opciones al terminar la educación secundaria y la optatividad de asignaturas para el año siguiente.
- Entrevistas puntuales para orientaciones académicas y profesionales especiales.
- Atención a alumnos sobre consultas de orientación (muy frecuentes).
- Informes y derivaciones a otras modalidades educativas.
- Se trabaja el conocimiento de las distintas profesiones en distintas asignaturas.

C. En 4º de E.S.O.

- Trabajo en la página web del Centro Permanente de Orientación Profesional de CEPYME.
- Pruebas de aptitudes a los alumnos que no las han pasado en 3º (BADyG).
- Elaboración del “Cuaderno de Orientación Académica y Profesional” para los alumnos.
- Cuestionarios de intereses profesionales.
- Cuestionarios de personalidad.
- Cuestionario sobre estilos de aprendizaje.
- Seguimiento de expediente académico.
- Charla de un responsable de un centro de bachillerato a padres y alumnos.
- Charla de un responsable de un centro de Formación Profesional a padres y alumnos.
- Charla de la orientadora a padres y alumnos sobre opciones profesionales y académicas, y explicación del “Avance Consejo Orientador” y “Consejo orientador”.
- Charla de profesores de un centro de Bachillerato dirigida a los alumnos y padres.
- Charla de profesores de un centro de formación profesional dirigida a los alumnos y padres.
- Entrevista semiestructurada con cada alumno para orientación individualizada.
- Entrevistas con los padres de algunos alumnos para orientaciones más específicas.
- Trabajo en tutorías sobre actitudes ante el estudio y requisitos de todas las opciones, autoconocimiento, toma de decisiones.
- Elaboración del avance del Consejo Orientador.
- Elaboración del Consejo Orientador.
- Reuniones tutor-padres.
- Reuniones tutor-orientadora.
- Se trabaja el conocimiento de las distintas profesiones en distintas asignaturas.

5. EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN

El Plan de Orientación Académica y Profesional se evaluará todos los años en el mes de junio, al terminar el curso.

El equipo directivo, los tutores y la orientadora serán los encargados de realizar esta actividad. Se recogerán propuestas de modificación para futuros planes.

Las propuestas de modificación recogidas en junio se incorporarán al plan del año siguiente, en el mes de septiembre y con el acuerdo del equipo directivo, tutores y orientadora.

Siempre que la situación (cambio en la legislación, surgen nuevas necesidades, etc.) lo hiciera imprescindible podrán plantearse nuevas modificaciones al plan, que tras discusión y acuerdo serán incorporadas.